

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Maria Carmen Martínez Granados y María Muñoz Vidal, diputadas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la reciente subasta de interrumpibilidad.

Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de interrumpibilidad fue diseñado para asegurar en todo momento el suministro eléctrico. Es decir, los grandes consumidores (las industrias) se comprometen a reducir su consumo eléctrico cuando sea necesario a cambio de recibir estos pagos. Estos descuentos a la gran industria se pagan a través de peajes en la factura de la luz mensual de los consumidores.

Cierto es que el supervisor, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), se mostró en varias ocasiones poco favorable a este sistema llegando a emitir el año pasado un informe en el que advertía sobre "el elevado coste que tiene este mecanismo, apenas utilizado". La CNMC cifró el coste de organización de estas de subastas alrededor de los 500.000 euros, más del doble del precio de celebración de otras subastas gasistas o eléctricas.

Es importante resaltar que en el marco europeo sí existen otros modos de contribuir activamente a la competitividad de la industria y que son plenamente compatibles con el mismo, como es el caso de las fondos por compensación de emisiones de CO2, partida a la que España ha llegado a dedicar el 2% de lo que otros Estados como Alemania han otorgado.

Todo ello aún obviando el hecho de que los principales y más efectivos métodos para potenciar la industria nacional deberían ser el impulso del lado de la oferta a través de la reducción del precio de la propia factura de la luz y el incremento del valor añadido que supone las mejoras en materia de formación e Investigación y Desarrollo.

En síntesis, el sistema requiere de mejoras en sus preceptos en caso de que se mantenga su continuidad con el fin de asegurar tanto la competitividad de la industria como el bienestar de los usuarios del mercado eléctrico. Por otra parte, e independientemente de las conclusiones que alcance la Comisión Europea, es importante valorar otras alternativas para contribuir al crecimiento y competitividad de la industria española.

Sin embargo, el mecanismo de la interrumpibilidad, pese a sus posibles mejoras, es de los pocos instrumentos que actualmente permiten a las empresas electrointensivas compensar parte del mayor precio que pagan con respecto a nuestros competidores y que penalizan a las empresas electrointensivas de España; especialmente en un contexto como el actual donde se han alcanzado precios récord de la electricidad de la última década.

El descuento para la industria electrointensiva ya sufrió un tizeretazo en el 2019. El año que termina subastó un volumen total de 196 millones de euros, una cifra muy alejada de los 300 millones de 2018 y de los 500 millones de los años anteriores.

Más recientemente, ha tenido lugar la nueva subasta para la primera mitad del año 2020. De acuerdo con algunos medios de comunicación (El Periódico de la Energía, ABC o El Confidencial), en esta convocatoria se han subastado 200 bloques de 5 MW, lo que se traduce en 1.000 MW de potencia interrumpible para el citado periodo, un 65% menos que en la última subasta cuando se pusieron en liza 2.340 MW. En conjunto, un total de algo más de 4 millones de euros.

Como se señalaba previamente, con todos sus matices, el sistema de interrumpibilidad es uno de los mecanismos imprescindibles para la continuidad de la industria electrointensiva, máxime en un momento tan delicado como el actual donde se han planteado diversos cierres.

De hecho, para paliar estos riesgos, el Gobierno de España publicó un Real Decreto-Ley que abría la puerta a un Estatuto del Consumidor Electrointensivo que, sin embargo, carecía de las suficientes medidas para garantizar la continuidad de la actividad a ojos tanto de la empresa como de los trabajadores. Actualmente se espera una mayor concreción, todo esto cuando ya ha pasado un año de aquella promesa en forma de Real Decreto-Ley.

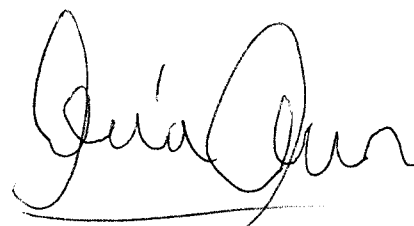
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo piensa compensar el Gobierno a la industria electrointensiva el recorte sufrido en la reciente subasta y que provoca una pérdida de competitividad para nuestra industria?
2. ¿Cuándo va a aprobar el Gobierno de España el anunciado Estatuto Electrointensivo, retrasado durante todo 2019, para evitar el cierre de industrias electrointensivas?
3. ¿Qué medidas se van a incluir finalmente en ese Estatuto Electrointensivo?
4. ¿Se va a ejecutar todo el fondo de compensación de CO2 presupuestado en 2018 para la industria?

5. ¿Se valora incrementar esta compensación en el marco de la legalidad comunitaria?
6. ¿Contempla el Gobierno de España el establecimiento de una tarifa eléctrica predecible, estable y competitiva para la industria que consiga dotar de estabilidad a los precios de la energía, en consonancia con las que gozan los países de nuestro entorno y con especial atención a las demandas de la industria electrointensiva?
7. ¿Qué piensa el Gobierno hacer para conseguir rebajar el coste de la factura eléctrica de nuestra industria? ¿Cuándo pretende aplicarlas?



Maria Carmen Martínez Granados
Diputada por Cádiz



María Muñoz Vidal
Diputada por Valencia

Grupo Parlamentario Ciudadanos